

# BASES DE COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Contratación de un Consultor Economista para el proyecto "Estudio de Preinversión de la conexión vial Salto — Rivera directa, con tramos sobre las rutas 30 y 31"

# CE 27/2024

Rivera, 29 de abril de 2024.

# 1. Objeto:

# 1.1 Objeto de compra y sus características:

Esta consultoría se realiza en apoyo a las autoridades de la Universidad Tecnológica (en adelante la "UTEC") y se financiará atendiendo a los recursos previstos en el Convenio celebrado entre la UTEC y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la República (en adelante, la "OPP").

Se propone la contratación de un profesional o empresa que ejecute el análisis económico financiero, incluidos estudios de demanda, en el desarrollo de actividades del proyecto "Estudio de Preinversión de la conexión vial Salto – Rivera directa, con tramos sobre las rutas 30 y 31" - PROY 2023 – 00783, (en adelante, el "Proyecto").

El objeto de este Proyecto es el diseño conceptual a nivel de pre factibilidad de la conexión vial entre las ciudades de Salto y Rivera, analizando distintas alternativas para disminuir la distancia y mejorando la calidad del trazado con relación a las dos opciones existentes actualmente (de 340 y 400 km), concibiendo un nuevo trazado que disminuya la distancia entre Salto y Rivera, con una planimetría adecuada para el tráfico pesado (ómnibus y camiones).

# 1.2 Formación y experiencia requerida

- Profesional universitario egresado en el área de economía y particularmente, con énfasis en estudios de demanda y evaluaciones económico-financieras de obras similares a la de Proyecto referido.
- Deberá acreditar al menos 10 años de experiencia en los ámbitos de la carrera de Economía y afines. Se valorará especialización en las áreas del conocimiento solicitado.
- Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con currículum vitae.
- El Profesional contratado deberá presentar título y demás constancias que acrediten la experiencia y formación mencionadas en el currículum vitae y solicitadas en el presente llamado.

#### 1.3 Tareas a realizar:

Entregable 1: Informe de Diagnóstico de la situación actual de la conectividad Salto –
 Rivera.

<u>Plazo máximo de entrega</u>: 1 mes contado desde la fecha de firma del Convenio con la OPP.

- Entregable 2: Informe de actividades económicas y tráfico generado en el nuevo trazado. Estudios de demanda de tráfico actual e inducido, diferenciando automóviles, ómnibus y camiones, generando al menos tres escenarios, los cuales deben contemplar la captación de tránsito del cono sur del continente teniendo en cuenta la conexión bio-oceánica entre el Pacífico y el Atlántico, por lo que se deberá incluir el análisis estratégico en relación a la mejora de la conectividad internacional.
  Plazo máximo de entrega: 3 meses contados desde la fecha de firma del Convenio con la OPP.
- Entregable 3: Estudio socio-económico que considere las actuales y futuras actividades económicas en la zona de influencia directa del nuevo trazado (y sus alternativas) y en sus extremos (las ciudades que conecta).
   Plazo máximo de entrega: 5 meses contados desde la fecha de firma del Convenio con la OPP.
- Entregable 4: Ajuste del costo de inversión y plazo de ejecución viable en función del diseño ajustado y Estudio de prefactibilidad económico-financiera-social de la obra de conexión vial entre Salto y Rivera.
   Plazo máximo de entrega: 8 meses contados desde la fecha de firma del Convenio con la OPP.
- Entregable 5: Informe final incluyendo resumen ejecutivo.
   Plazo máximo de entrega: 10 meses contados desde la fecha de firma del Convenio con la OPP.

#### 1.4 Plazo de contratación y dedicación:

• La vigencia de la contratación será de 10 meses.

# 1.5 Características de la contratación:

Se contará con las salas de trabajo en la sede Rivera de la UTEC para llevar a cabo la consultoría.

#### 1.6 Cuadro de codificación

Código SICE	Producto	Cantidad	Unidad
35420	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	UNIDAD

#### 2. Contenido de la oferta:

El oferente deberá detallar en la oferta la siguiente información.

#### 2.1 Documentación excluyente en la oferta

- 2.1.1 **Documento con propuesta que contenga**: Describir el servicio a ofertar, deberá adjuntar propuesta de trabajo donde figure la metodología para abordar la consultoría.
- 2.1.2 **Honorarios:** Los precios deberán ser en pesos uruguayos, en caso de no especificar impuestos se considerarán incluidos.
  - Las ofertas que presenten un monto total que exceda los \$ 697.840 IVA incluido (pesos uruguayos seiscientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta), podrán ser descartadas a criterio de UTEC.
- 2.1.3 Formación académica: Detallar formación académica requerida y/o conocimientos específicos.– adjuntar CV actualizado.
- 2.1.4 **Experiencia requerida:** Detallar experiencia adjuntar CV actualizado y cartas de referencias y otras constancias que acrediten la experiencia y formación solicitadas en el presente llamado.
- 2.1.5 Plazo de mantenimiento de la oferta: El plazo no podrá ser menor a 45 días calendario a partir de la fecha de la apertura de las mismas, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 30 días, salvo que mediare comunicación escrita por parte del oferente, no accediendo a la renovación antedicha, lo que deberá comunicarse con una antelación no inferior a los 10 (diez) días hábiles antes del vencimiento del período de vigencia o sus prórrogas.
  - En caso que no detallarse en la oferta cuál es el plazo de mantenimiento, se considerará que el mismo es de 45 días calendario.

# 2.2 Documentación excluyente para el Adjudicatario

- 2.2.1 **Identificación de la empresa:** Anexo I firmado (podrá adjuntarse a la oferta si lo desea el oferente)
- 2.2.2 Presentar título y certificados correspondientes.

#### 3. Recepción de las ofertas:

Las propuestas deberán ser presentadas **exclusivamente en formato electrónico**, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: <a href="www.comprasestatales.gub.uy">www.comprasestatales.gub.uy</a> (por consultas al respecto deberán comunicarse al correo <a href="compras@arce.gub.uy">compras@arce.gub.uy</a> o al teléfono (598) 29031111, Mesa

de ayuda SICE, consultar el Instructivo aportado como Anexo II o ingresar al siguiente <u>link</u> en donde encontrará el instructivo correspondiente a funcionalidades asociadas al Ingreso de Ofertas en el SICE).

APERTURA ELECTRÓNICA <b>UTEC</b>	
Ciudad:	Rivera
País:	Uruguay
Fecha:	03/05/2024
Hora:	17:00

#### 4. Identificación de la empresa:

El oferente podrá incluir en su oferta el formulario de identificación del oferente (Anexo I), el que debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para este acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes verificados en el sistema. En ella también se indica que el oferente se encuentra en condiciones de contratar con el Estado, y no encontrarse en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme a lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF, restantes normas concordantes y complementarias.

# 5. Forma de pago:

El pago se efectuará a los 10 días hábiles siguientes a la recepción y aceptación de los entregables por parte del supervisor correspondiente del contrato, según el siguiente esquema:

Entregable	Porcentaje
Littlegable	a pagar
Entregable 1	10 %
Entregable 2	20 %
Entregable 3	20 %
Entregable 4	20 %
Entregable 5	30 %

El oferente deberá emitir la factura luego de la aceptación del entregable por parte del supervisor. No se aceptarán formas de pago que no estén asociadas a la prestación de los servicios establecidos en la Orden de Compra correspondiente.

# 6. De la forma de cotizar:

La cotización debe ser en pesos uruguayos.

El monto cotizado debe de cubrir todo lo necesario para la ejecución de la consultoría de referencia, salvo los traslados a la ciudad de Rivera y la alimentación y hospedaje correspondientes (en caso del

consultor no residir en la misma), los cuales serán pagos por UTEC según el reglamento de viáticos de la misma.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio (en caso de que se desee adjuntar un archivo), se le dará valor al primero.

#### 7. Aceptación:

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en la presente solicitud de cotización.

#### 8. Contrato:

En caso de que UTEC entienda necesario, se celebrará el contrato.

#### 9. Consultas:

Las consultas que pudieran surgir con respecto al presente llamado deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: <a href="mailto:compras.itrn@utec.edu.uy">compras.itrn@utec.edu.uy</a>

# 12. Ampliaciones del contrato:

UTEC se reserva la facultad de ampliar hasta el 100% del monto adjudicado, en los términos del art. 74 del TOCAF.

# 13. Exención de responsabilidades:

UTEC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para UTEC, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

UTEC podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las "aclaraciones" serán publicadas en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy). Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original. Asimismo, la UTEC tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha de apertura, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

# 14. Responsabilidad:

Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas, así como todo otro gasto, tributo, honorario o concepto anterior a la firma efectiva de un contrato definitivo entre las partes. UTEC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución del presente concurso.

En caso que algún aspecto de los bienes o servicios prestados por el adjudicatario no se adecue a lo establecido en el presente pliego, éste, a su costo y dentro del plazo de 10 días hábiles, y las pautas fijadas por el TOCAF, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

Corresponderá a los Adjudicatarios el pago de los impuestos vigentes o que se cree en el futuro, y que fueren aplicables a la prestación del servicio contratado: si durante el plazo de mantenimiento de la oferta, y/o durante la vigencia de la relación contractual, el sistema tributario vigente, así como otros impuestos que pudieran crearse, gravaren el servicio, serán de cargo del proveedor dichos impuestos en los términos y condiciones que establezca la norma legal y/o reglamentaria.

# 15. Obligaciones del adjudicatario:

El adjudicatario o adjudicatarios deberán cumplir con las prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega que se determinen.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sin el previo consentimiento de UTEC, conforme a las normas vigentes en la materia.

Si UTEC comprobara irregularidades o faltas, de parte del adjudicatario y/o el personal de la empresa adjudicataria, el adjudicatario queda obligado a adoptar la decisión que se determine sin que la UTEC resulte obligada a resarcirle suma alguna.

**Propiedad de los materiales:** Todos los estudios, documentos, informes, gráficos, u otros productos o materiales creados por el oferente adjudicado para la UTEC en virtud del servicio, serán de propiedad de UTEC.

# 16. Incumplimientos:

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas de las presentes Bases o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de UTEC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación. UTEC realizará durante la ejecución de la contratación y al cierre de la misma una evaluación de la performance del proveedor que pasará a integrar el sistema de información de proveedores de UTEC.

**Incumplimientos subsanables o parciales**: En caso de incumplimientos subsanables o parciales del contrato por parte del adjudicatario, la Administración procederá en primera instancia a apercibir y en segunda instancia podrá aplicar multas y, luego de reiteradas faltas por incumplimiento, UTEC podrá rescindir el contrato.

**Incumplimientos graves:** En casos graves y en forma fundada, UTEC podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las actuaciones que pueda promover la Administración por daños y perjuicios causados como consecuencia del incumplimiento.

# 17. Mora y Sanciones:

El proveedor adjudicado caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de gestión o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna por la sola falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el mismo, derivada de su oferta, adjudicación o contrato, ya sea vencimiento de los plazos, términos acordados, o por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo establecido en la relación comercial. Con la falta de cumplimiento del adjudicatario en las condiciones estipuladas la UTEC podrá rescindir el contrato y se

comunicará la situación al Registro Único de Proveedores del Estado, sin perjuicio de otras acciones administrativas y civiles que correspondan. Si el inicio de la ejecución del contrato se demorara más de los plazos establecidos en estas bases, UTEC podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones legales previstas. En ese caso, podrá adjudicarse a aquel oferente que hubiere resultado segundo en la evaluación final.

# 18. Plazo de entrega:

Los plazos de entrega se presentarán junto con la oferta en días calendario y se computarán a partir de la fecha de envío de la orden de compra por parte de UTEC hasta la recepción del bien y/o servicio. Dichos plazos se tomarán como ciertos y los retrasos en los mismos (sin causa justificable) devendrán en sanción económica.

Las Partes incurrirán en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento del plazo de entrega o por hacer algo contrario a lo estipulado.

El incumplimiento del plazo de entrega generará una multa diaria del 0,3 % sobre el monto total de la contratación, con carácter de cláusula penal y a favor de la UTEC, por cada día calendario (incluyendo domingos y feriados) de atraso en el cumplimiento del plazo señalado, de acuerdo a los plazos de entrega comprometidos en la oferta. Esta multa será descontada del monto de la factura pendiente hasta un máximo del 30% del monto total adjudicado. Se comunicará la situación al Registro de Proveedores del Estado, sin perjuicio de otras acciones administrativas y civiles que correspondan.

#### 19. Causales de rescisión:

UTEC podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el adjudicatario o terceras partes subcontratadas vinculadas al cumplimiento del objeto de éste llamado, verifiquen alguna de las situaciones previstas en la Ley N° 18.387 de 23 de octubre de 2008 (Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial).
- Cuando UTEC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre UTEC y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
- Cuando el contratista no cumpliera con las fechas fijadas o no cumpliera con sus obligaciones en la forma prevista.
- Los bienes y/o servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al adjudicatario para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.
- ➤ El adjudicatario resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asimismo, las partes podrán rescindir el contrato por mutuo acuerdo. Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo UTEC evaluar otras causales de rescisión.

# Anexo I - Formulario de identificación del Oferente

# Compra Directa por Excepción Nº 27/2024 Razón Social de la Empresa: Nombre Comercial de la Empresa: R. U. T.: \_\_\_\_\_ Fecha de inicio de operaciones en Uruguay \_\_\_\_\_ Calidad de Oferente: • Responsable principal y final de la oferta □ • Integrante del consorcio de oferentes para la presente oferta □(si corresponde) Domicilio a los efectos del presente concurso de precios: Correo electrónico: \_\_\_\_ Correo electrónico alternativo: Localidad: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa: Nombre: **Documento:** Cargo: Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

Aclaración de firmas:

# Anexo II – Instructivo cotización en línea web compras estatales

#### Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en <a href="www.comprasestatales.gub.uy">www.comprasestatales.gub.uy</a> y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: <a href="capacitacioncompras@acce.gub.uy">capacitacioncompras@acce.gub.uy</a>

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición lunes a viernes de 10:00 a 17:00 por mail: compras@acce.gub.uy o por el teléfono 2903 11 11		